



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2017/18

**41524 - INSTITUCIONES MERCANTILES
BÁSICAS**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho

ASIGNATURA: 41524 - INSTITUCIONES MERCANTILES BÁSICAS

Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)

4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48243-INSTITUCIONES MERCANTILES BÁSICAS - 00

CÓDIGO ULPGC: 41524

CÓDIGO UNESCO: 5605.03

MÓDULO:

MATERIA:

TIPO: Obligatoria

CRÉDITOS ECTS: 6

CURSO: 3

SEMESTRE: 2º semestre

LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)

ESPAÑOL: 4,5

INGLÉS: 1,5

REQUISITOS PREVIOS

Es absolutamente recomendable que el alumnado tenga al menos conocimientos sobre el ordenamiento jurídico, las fuentes del Derecho, los criterios de interpretación de las normas, las personas, física y jurídica, su capacidad, la doctrina del negocio jurídico y de los contratos, así como las bases esenciales en que se asienta el Estado español y la Unión Europea.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Esta asignatura entronca de forma directa con las probables salidas profesionales de los futuros Graduados en Derecho, como son, entre otras, despachos de abogados, Registrador mercantil, notaría, actividad bancaria, actividad en el mercado de valores, docencia universitaria y departamentos jurídicos de diversas entidades.

Con esta asignatura se facilita al estudiante un conocimiento jurídico básico del empresario y de su estatuto, necesario y elemental en cualquier Graduado en Derecho

Competencias que tiene asignadas:

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

PÁGINA 1 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKat9ox%bS8gg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODE5	

- B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.
- B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos, jurisprudenciales y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.
- B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.
- B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.
- B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.
- CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.
- CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Objetivos:


En particular, con esta asignatura los estudiantes lograrán adquirir un conocimiento teórico-práctico sobre el empresario individual y su estatuto jurídico; lograrán diferenciar la empresa del empresario y analizar su funcionamiento en el mercado; comprenderán la importancia del régimen jurídico de contabilidad y publicidad mercantil, así como también conocerán y serán capaces de distinguir la tutela de la libre competencia y de la tutela de la competencia desleal, apreciar la importancia de los bienes inmateriales (patentes, marcas, diseños...) en el mundo empresarial y su alto valor en el mercado.

Contenidos:

TEMA 1: ORIGEN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO MERCANTIL.

- 1.- La consideración del Derecho Mercantil como un fenómeno histórico
- 2.- La codificación del Derecho Mercantil.
- 3.- La unificación del Derecho Privado.
- 4.- La unificación internacional del Derecho Mercantil.

TEMA 2: CONCEPTO DEL DERECHO MERCANTIL

PÁGINA 2 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKat9ox%bS8gg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODE5	

- 1.- El concepto del Derecho Mercantil.
- 2.- Los actos mixtos.
- 3.- La mercantilidad formal.
- 4.- Constitución y Derecho Mercantil.
- 5.- Las transformaciones del moderno Derecho Mercantil.

TEMA 3: FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL

- 1.- Delimitación de la expresión "fuentes del Derecho Mercantil".
- 2.- Fuentes del Derecho y Constitución.
- 3.- La ley mercantil.
- 4.- Los usos de comercio.
- 5.- Ordenamiento jurídico de la Unión Europea.
- 6.- La aplicación del Derecho Mercantil y vía alternativas de resolución de conflictos.

TEMA 4: EL EMPRESARIO

- 1.- Concepto de empresario.
- 2.- Estatuto jurídico del empresario.
- 3.- Clases de empresarios.
- 4.- La responsabilidad del empresario.

TEMA 5: EL EMPRESARIO INDIVIDUAL

- 1.- Concepto de empresario individual.
- 2.- Capacidad para ser empresario.
- 3.- Incapacidades, prohibiciones e inhabilitación del concursado.
- 4.- Adquisición, prueba y pérdida del estado de empresario.
- 5.- El ejercicio de la actividad empresarial por persona casada.
- 6.- El empresario individual de responsabilidad limitada.

TEMA 6: EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL


- 1.- Concepto de establecimiento mercantil.
- 2.- Naturaleza jurídica.
- 3.- Bienes integrantes del establecimiento.
- 4.- Establecimiento principal, establecimientos secundarios y sucursales.
- 5.- El establecimiento mercantil como objeto de negocios jurídicos:
 - a.- La compraventa del establecimiento mercantil.
 - b.- El arrendamiento del establecimiento mercantil.
 - c.- El usufructo del establecimiento mercantil.
 - d.- La hipoteca del establecimiento mercantil.
 - e.- La transmisión mortis causa del establecimiento mercantil.

TEMA 7: LOS COLABORADORES DEL EMPRESARIO

- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- El apoderado general o factor.
- 3.- Los dependientes y mancebos.
- 4.- El viajante.

TEMA 8: LA PUBLICIDAD REGISTRAL DEL EMPRESARIO

- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- El Registro Mercantil Central.
- 3.- Los Registros Mercantiles Territoriales.

PÁGINA 3 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKat9ox%bS8gg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	
		ID. FIRMA	
		MTU1ODE5	

- 4.- Empresarios y actos inscribibles.
- 5.- Eficacia de la inscripción.
- 6.- Libros y asientos del Registro Mercantil.
- 7.- La calificación registral y los recursos.
- 8.- Los principios de la publicidad registral.
- 9.- Registros especiales.

TEMA 9: LA CONTABILIDAD DE LOS EMPRESARIOS

- 1.- Función e interés de la contabilidad.
- 2.- La llevanza de la contabilidad.
- 3.- Las cuentas anuales.
- 4.- La auditoria de cuentas.

TEMA 10: DERECHO DE LA COMPETENCIA I: LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA


- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- Las conductas prohibidas.
- 3.- Las conductas permitidas.
- 4.- Los órganos de defensa de la competencia.
- 5.- Las sanciones por conductas prohibidas.
- 6.- Procedimiento por conductas prohibidas.
- 7.- Las ayudas públicas.
- 8.- Las concentraciones económicas.
- 9.- La defensa de la competencia en la Unión Europea.

TEMA 11: DERECHO DE LA COMPETENCIA II: COMPETENCIA DESLEAL Y PUBLICIDAD

- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- Finalidad, ámbito subjetivo y objetivo de la Ley de Competencia Desleal.
- 3.- Los actos de competencia desleal.
- 4.-Prácticas comerciales con los consumidores y usuarios.
- 5.- Acciones derivadas de la competencia desleal.
- 6.- La publicidad ilícita y sus acciones.
- 7.- Códigos de Conducta.
- 8.- La Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial.

TEMA 12: DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL I: LOS SIGNOS DISTINTIVOS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- 1.- Consideraciones generales sobre la Propiedad Industrial.
- 2.- Naturaleza jurídica y funciones de la marca.
- 3.- Adquisición del derecho sobre la marca.
- 4.- Concepto de marca
- 5.- Signos susceptibles de constituir una marca.
- 6.- Principio de especialidad del Derecho de marcas.
- 7.- Clasificación de las marcas.
- 8.- Prohibiciones absolutas y relativas.
- 9.- Contenido del derecho sobre la marca.
- 10.- La marca como objeto de negocios jurídicos.
- 11.- Nulidad y caducidad de la marca.

PÁGINA 4 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKat9ox%bS8gg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODE5	

- 12.- Otros signos distintivos.
- 13.- Aproximación al Derecho internacional de marcas.

TEMA 13: DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL: PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD Y DISEÑOS INDUSTRIALES

- 1.- Concepto de patente y requisitos de patentabilidad.
- 2.- Clases de patentes.
- 3.- Titularidad de la patente. Las invenciones laborales.
- 4.- Procedimiento de concesión de la patente.
- 5.- Contenido del derecho sobre la patente.
- 6.- Negocios jurídicos sobre las patentes.
- 7.- Nulidad y caducidad de las patentes.
- 8.- Los modelos de utilidad.
- 9.- El diseño industrial.
- 10.- Otras invenciones protegibles.
- 11.- Breve referencia al tratamiento internacional de las creaciones industriales.

Metodología:

La metodología a seguir en esta asignatura integrará básicamente los siguientes medios de docencia, basadas, en términos generales, en el auto-aprendizaje del estudiante y en el aprendizaje cooperativo siempre que sea posible: clases magistrales, lectura e interpretación de textos doctrinales, resolución de casos prácticos, elaboración de informes jurídicos sobre consultas planteadas, búsqueda, lectura e interpretación crítica de sentencias, elaboración de trabajos sobre materias concretas, defensa oral/escrita de dichos textos, prácticos, informes y sentencias. Estudio de algunos temas mediante trabajo colaborativo. Algunas actividades prácticas se realizarán en lengua inglesa hasta alcanzar 1,5 créditos del total de créditos de la asignatura.


Aprovechamiento de los recursos on-line a través del campus virtual (actividades, tutorías virtuales y foros), las bases de datos e internet. Realización de exámenes teóricos y prácticos.

Las clases magistrales complementan principalmente la adquisición de competencias cognitivas, estimulando el razonamiento crítico en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos.

Las prácticas en aulas y seminarios relativos a los contenidos impartidos fomentan el desarrollo práctico y la aplicabilidad de los conocimientos teóricos. También potencian las capacidades y habilidades interpersonales para la comunicación oral y escrita. Permiten a los estudiantes organizar y planificar el trabajo, gestionando información proveniente de diferentes fuentes, y fomentan la iniciativa en la resolución de las tareas encomendadas y toma de decisiones entre alternativas posibles.

El trabajo autónomo del estudiante, en combinación con el resto de actividades formativas, es central para la adquisición de todas las competencias generales, específicas y nucleares que se logran con esta materia. Con su trabajo personal adquiere principalmente capacidades de análisis y síntesis, de razonamiento crítico, de gestión de la información, y de comunicación escrita. Aprende a tener iniciativa y capacidad emprendedora, a potenciar su creatividad, a tomar decisiones para resolver problemas y a aplicar sus conocimientos en situaciones de aprendizaje.

Las tutorías acompañan al resto de actividades formativas en la adquisición por parte de cada estudiante de competencias generales, específicas y nucleares.

PÁGINA 5 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKat9ox%bS8gg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	
		ID. FIRMA	
		MTU1ODE5	

Evaluación:

Criterios de evaluación

De la metodología propuesta con carácter general se tratará de utilizar todos los medios propuestos atendiendo, lo que estará en función del número de alumnos por grupo. En particular, la idea que se propone es el aprendizaje basado en la clase magistral que entendemos como una clase interactiva donde la participación del estudiante es sumamente significativa como lo es también su propio autoaprendizaje y el trabajo cooperativo entre ellos.

El objetivo que esta área pretende en esta asignatura es que el estudiante adquiera conocimientos y capacidades de razonamiento crítico, que además sepa buscar los mecanismos que le ayuden en su futuro profesional no sólo a dar resolución a conflictos jurídicos-mercantiles sino también a adecuar su conocimiento a las modificaciones legislativas que se irán produciendo con el tiempo. Para ello habrá de adquirir conocimientos jurídicos mercantiles y también competencias en la utilización de las herramientas legales, jurisprudenciales, así como un razonamiento lógico, crítico con una adecuada expresión oral/escrita sopesar argumentos en contra y redefinir los propios ante los esgrimidos por quienes sostengan posturas contrarias así que se trabajaran valores de respeto e intercambio de tesis y posturas.

En cuanto a la evaluación se atenderá tanto a la práctica como a la teoría.

Sistemas de evaluación

Están descritos detalladamente en el apartado siguiente junto con los criterios de calificación.

Criterios de calificación

Modalidades, criterios y sistemas de evaluación

Se seguirán dos modalidades de evaluación: la evaluación continua y la evaluación no continua o general.

A.- Evaluación continua.

Como norma general, la evaluación será continua en esta asignatura.


La evaluación del aprendizaje del alumno se desglosa en dos grandes áreas:

- la teórica, que tendrá un peso del 65% sobre la nota final.
- la práctica, que tendrá un peso del 35% sobre la nota final.

Cada una de las partes se valorará sobre 10.

La asignatura se supera habiendo obtenido en cada una de estas partes la nota de 5. Si se ha aprobado la parte práctica, con arreglo a la normativa vigente la nota se guardará durante dos años. En las actas se pondrá la nota media obtenida de conformidad con los porcentajes señalados anteriormente. Si el alumno no se presenta a examen teórico en la convocatoria ordinaria, tendrá en acta un “no presentado”, aunque tenga aprobada la parte práctica de la evaluación continua. Si el alumno se presenta a examen teórico en la convocatoria ordinaria y suspende, tendrá en acta el suspenso que corresponda, aunque tenga aprobada la parte práctica de la evaluación continua.

Las convocatorias extraordinaria y especial para los alumnos que han superado la parte práctica de la evaluación continua constarán de un examen teórico tipo test que se valorará sobre 10 y se aprueba con una nota mínima de 5. La asignatura se supera habiendo obtenido en cada una de estas partes la nota de 5. En las actas se pondrá la nota media obtenida de conformidad con los

PÁGINA 6 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKat9ox%bS8gg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODE5	

porcentajes señalados anteriormente. Si el alumno no se presenta a examen teórico en la convocatorias extraordinaria y/o especial , tendrá en acta un “no presentado”, aunque tenga aprobada la parte práctica de la evaluación continua. Si el alumno se presenta a examen teórico en las convocatorias extraordinaria y/o especial y suspende, tendrá en acta el suspenso que corresponda, aunque tenga aprobada la parte práctica de la evaluación continua.

Para evaluar la parte teórica se atenderá a un único examen teórico tipo test que se realizará al final del semestre en la convocatoria ordinaria. Tendrá 20 preguntas, tres preguntas mal restan una bien y las no contestadas no puntúan.

Para evaluar la parte práctica se atenderá a la realización de tres actividades prácticas a lo largo del semestre:

- 1.- Búsqueda y exposición de sentencias, con una valoración de 1,25 puntos sobre 10, o del 1,25% de la nota práctica. Sólo se superará con una nota igual o superior a 5.
- 2.- Realización y exposición de un trabajo sobre un tema concreto del temario, con una valoración de 1,25 puntos sobre 10, o del 1,25% de la nota práctica. Sólo se superará con una nota igual o superior a 5.
- 3.- Realización de un examen práctico tipo test que versará sobre todos los casos prácticos y sentencias que el profesor haya dado en clase y, en su caso, de un informe jurídico, con una valoración de 7,5 puntos sobre 10, o del 7,5% de la nota práctica. Sólo se superará con una nota igual o superior a 5. Tendrá 20 preguntas, tres preguntas mal restan una bien y las no contestadas no puntúan.

La realización de estas tres actividades prácticas es obligatoria para el alumno en la fecha fijada por el profesor. No presentarse a alguna de las tres actividades o suspender alguna de las dos primeras (es decir, obtener una nota inferior a 5 en alguna de ellas) significa quedar fuera de la evaluación continua.

Se realizarán las adaptaciones necesarias para que los estudiantes con diversidad funcional puedan ser evaluados en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes, sin que ello suponga una disminución del nivel académico exigido.


La parte teórica aprobada en la convocatoria ordinaria se guardará hasta la convocatoria extraordinaria.

Igualmente se guardará por dos años la parte práctica aprobada.

B.- Evaluación no continua o general

Esta modalidad de evaluación está dirigida a aquellos alumnos que no hayan seguido la evaluación continua o hayan sido excluidos de la misma por incumplimiento de los requisitos necesarios para permanecer en ella (presentarse a las actividades prácticas en las fechas señaladas y aprobarlas con las notas indicadas) y que, por tanto, se presenten en la convocatoria ordinaria, extraordinaria y/o especial.

Constará de un examen teórico tipo test y de un examen práctico tipo test sobre todos los casos prácticos y sentencias que el profesor haya dado en clase que, además, puede incorporar, a juicio del profesor, un informe jurídico. Cada una de las pruebas se valorará sobre 10 y se aprobarán con un 5. Para poder hacer la nota media, es necesario haber aprobado con un 5 las dos partes, de manera que cada una de dichas partes tiene un peso del 50% sobre la nota total. Cada parte constará de entre 20 y 30 preguntas, dos preguntas mal contestadas restan una bien y las no contestadas no puntúan.

PÁGINA 7 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKat9ox%bS8gg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	
		ID. FIRMA	
		MTU1ODE5	

Dado que no se ha podido comprobar la adquisición de todas las competencias establecidas en este proyecto docente por parte del alumno, la nota máxima que figurará en acta para aquellos alumnos que hayan aprobado ambas partes es de 7,5.

La parte teórica aprobada en la convocatoria ordinaria se guardará hasta la convocatoria extraordinaria.

Igualmente se guardará por dos años la parte práctica aprobada.

Estudiantes “outgoing”

En el caso de que algún estudiante “outgoing” que participe en cualquier programa de movilidad, se encontrara en algunos de los siguientes supuestos:

- Que no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad una o más asignaturas, de las que están matriculados en la ULPGC, por no encontrar en la Universidad de destino asignaturas aceptables;
- O que no ha podido examinarse de alguna de ellas en la Universidad de destino, porque, a su llegada, se les comunica, sobrevenidamente, que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse;
- O bien, que no se ha presentado o ha suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad;


Podrá presentarse en la convocatoria extraordinaria y/o especial en la fecha oficial en las mismas condiciones, expuestas anteriormente, que los estudiantes que no hayan seguido la evaluación continua.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las tareas que el estudiante deberá realizar durante el curso pueden encajar en todas o algunas de las siguientes:

- Resolución y debate de supuestos prácticos relacionados con la materia.
- Lectura interpretación y exposición de textos doctrinales.
- Trabajo cooperativo, fundamentalmente a través del sistema de caso práctico o de puzzle para autoaprendizaje. Apoyo a los demás estudiantes en la explicación de la materia a través del sistema puzzle.
- Realización de informes jurídicos a partir de consultas sobre distintas cuestiones del temario y exposición de los mismos
- Realización de trabajos individuales o de grupos, juegos de rol, búsqueda de legislación, bibliografía y jurisprudencia, exposición oral y crítica
- Realización de actividades en el campus virtual, participación en el foro de la asignatura.
- Pruebas teóricas.

PÁGINA 8 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKat9ox%bS8gg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODE5	

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Tiempo estimado del trabajo del alumno

Asistencia a clases magistrales

1.30h (90 minutos)x 14 semanas= 21horas

Asistencia a clases prácticas

1.30h (90 minutos)x 13 semanas= 19,5 horas

Asistencia a tutorías

(2) tutorías x 1 h. = 2 horas/curso

Estudio / preparación de clases magistrales

21 horas/curso

Preparación de actividades prácticas, así como de escritos/pruebas

33 horas/curso

Preparación y realización pruebas y en su caso prueba final
53,5 horas/curso

Total horas

150 horas

Temporalización*

Semana 1: Presentación de la asignatura y Tema 1

Semana 2: Tema 4 y Actividad práctica

Semana 3: Tema 5 y Actividad práctica

Semana 4: Temas 2 y 3

Semana 5: Tema 7 y Actividad práctica

Semana 6: Tema 8 y Actividad práctica

Semana 7: Tema 10 y Actividad práctica

Semana 8: Temas 11 y Actividad práctica

Semana 9: Tema 12 y Actividad práctica

Semana 10: Tema 12 y Actividad práctica


Semana 11: Temas 6, 9 y 13 y Actividad práctica

Semanas 12, 13 y 14: Exposición y entrega de trabajos

Semana 15: Examen práctico.

*Este cronograma o temporalización tiene carácter orientativo

***TODAS LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA TEMPORALIZACIÓN SON PRESENCIALES**

PÁGINA 9 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKat9ox%bS8gg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODE5	

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Código de Comercio y Leyes mercantiles especiales
- Manuales
- Monografías
- Artículos de revistas
- Artículos de periódicos
- Campus Virtual
- Bases de datos: Westlaw, Tirant lo Blanch, Cendoj...
- Webs: www.cnc.es; www.rmc.es; www.oepm.es; www.autocontrol.es...

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

La materia permitirá al estudiante adquirir las siguientes habilidades y competencias académicas y profesionales:

COMPETENCIAS DE CONOCIMIENTO:

1. Conocimientos sobre la evolución histórica del Derecho Mercantil, su concepto y sus fuentes.
2. Conocimiento teórico-práctico sobre el empresario y su estatuto jurídico.
3. Diferenciación e interrelación de la empresa y el empresario.
4. Análisis del funcionamiento de la empresa y el empresario en el mercado.
5. Comprensión del sistema de propiedad industrial.

DESTREZAS:

1. Aprendizaje del lenguaje y la argumentación jurídico-mercantil.
2. Capacidad de redacción de informes y documentos mercantiles.
3. Capacidad de resolución de cuestiones de complejidad media en el ámbito mercantil.
4. Trabajo en equipo.
5. Correcto uso de la expresión oral y escrita.
- 6.- Capacidad de análisis, comprensión, interpretación, sistematización y orden de hechos, sentencias y textos.
- 7.- Capacidad de búsqueda de la información necesaria.
- 8.- Conocimiento de las fuentes de la información necesaria.
- 9.- Manejo de los textos legales.

ACTITUDES:

1. Actitud crítica ante la normativa y práctica mercantil.
2. Interés por los temas de actualidad relacionados con la asignatur


Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

Durante las horas de tutoría se atenderá de forma individualizada a los alumnos que lo soliciten en tiempo y forma.

Profesores:

Isabel Rodríguez Díaz: Módulo A, despacho 304: Tutorías: Lunes de 9:50 a 10:40 y de 14:35 a 17:40; Martes de 9:50 a 10:40, de 14:35 a 15:10 y de 16:50-19:30. Todas las horas previa petición de cita.

PÁGINA 10 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKat9ox%bS8gg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODE5	

María Luisa Luna Andreu: Módulo A, despacho 302. Tutorías: Lunes de 10:00 a 12:00; Miércoles de 11:00 a 14:00; y Jueves de 10:00 a 11:00.

Rosalía Estupiñán Cáceres: Módulo A, despacho 305. Tutorías: Miércoles de 11:00 a 16:00, previa petición de cita a través de correo.

Luis Gutiérrez Sanjuán: Módulo A, despacho 309. Tutorías: Miércoles de 9:00 a 16:00

Atención presencial a grupos de trabajo

Atención presencial a grupos de trabajo:

Dentro de las horas de tutorías se atenderán los grupos de trabajo que se hayan organizado durante las prácticas, talleres y elaboración de otros trabajos.

Atención telefónica

Dentro del plan de atención tutorial no se contempla la atención de consultas por medio del teléfono

Atención virtual (on-line)

Los estudiantes podrán realizar consultas a los profesores de las asignaturas a través de las tutorías virtuales del campus virtual. Las consultas serán atendidas en horario de tutorías y días lectivos.


Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Isabel Rodríguez Díaz (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928451182 **Correo Electrónico:** isabel.rodriguez@ulpgc.es

Luis Gutiérrez Sanjuán
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457051 **Correo Electrónico:** luis.gutierrez@ulpgc.es

Rosalía Isabel Estupiñán Cáceres
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457048 **Correo Electrónico:** rosalia.estupinancaceres@ulpgc.es

PÁGINA 11 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKat9ox%bS8gg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06		MTU1ODE5

María Luisa Luna Andreu**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 165 - Derecho Mercantil**Área:** 165 - Derecho Mercantil**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928457047 **Correo Electrónico:** marialuisa.luna@ulpgc.es**Bibliografía****[1 Básico] Apuntes de derecho mercantil :derecho mercantil, derecho de la competencia y propiedad industrial /***Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano.**Thomson Reuters Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2016) - (17ª ed., corregida, ampl. y puesta al día con la colaboración de Raúl Bercovitz Álvarez.)*

978-84-9099-682-9

[2 Básico] Lecciones de derecho mercantil /*Aurelio Menéndez Menéndez, Ángel Rojo Fernández-Río, directores ; Rodrigo Uría ... [et al.] ; coordinación, María Luisa Aparicio.**Civitas,, Cizur Menor (Navarra) : (2016) - (14ª ed.)*

978-84-9099-822-9 (v.2)

[3 Básico] Instituciones de derecho mercantil /*Fernando Sanchez Calero, Juan Sánchez-Calero Guilarte.**Thomson Reuters Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2013) - (36ª ed. (9ª en Aranzadi).)*

978-84-9014-462-6

[4 Básico] Introducción al derecho mercantil /*Francisco Vicent Chuliá.**Tirant lo Blanch,, Valencia : (2012) - (23ª ed.)*


978-84-9033-604-5

[5 Básico] Lecciones de derecho mercantil /*Guillermo J. Jiménez Sánchez, Alberto Díaz Moreno (coordinadores).**Tecnos,, Madrid : (2016) - (19ª ed.)*

978-84-309-6990-6

[6 Básico] Curso de Derecho mercantil /*Rodrigo Uría, Aurelio Menéndez ; estudio colectivo realizado por, Rodrigo Uría... [et al] ; coordinación, Mª Luisa Aparicio González.**Civitas,, Madrid : (2006) - (2ª ed.)*

84-470-2457-1

PÁGINA 12 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKat9ox%bS8gg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06		MTU1ODE5